SUPLEMENTO

A LA GACETA DEL GOBIERNO

DEL MARTES 27 DE FEBRERO DE 1821.

ARTICULO DE OFICIO.

Madrid 26 de Febrero.

Continuación de las exposiciones dirigidas á la diputación permanente de Cortes con motivo de los acontecimientos de los dias 16 y 17 de Noviembre del año anterior.

»En todo tiempo han merecido aprecio las felicitaciones que se dirigen á las autoridades ó corporaciones conocidas como tales; pero en especialidad á aquellas en quienes el público en general deposita su confianza, y cuando desnudas de toda parcialidad tienen por objeto el reconocimiento de la gratitud al desempeño que á aquellas se les comete, y tanto mas meritorias, cuanto lo crítico de las circunstancias

lo piden como de derecho.

Envuelta la Nacion en un cúmulo de males, que la conducian á su ruina por muchos años, conocia que sin un trastorno absoluto en el sistema de Gobierno no podia evitarse aquel mal: el tiempo y las conmociones parciales instaban por el remedio; pero se dudaba de la unidad en el voto comun de todos sus moradores; y si bien se conocía el medio que debia de adoptarse, se rezelaba no sin fundamento que pudiese realizarse sin que la guerra civil produjese los horrorosos estragos á que la conducen el espíritu de division cuando el hombre no conoce sus propios intereses: cuando estas ideas estaban mas acaloradas se oyó el grito de la libertad española, levantado en la Isla de Leon por una parte de las tropas destinadas á la expedicion de Ultramar, en 1.º de Encro del año anterior. En 21 de Febrero del mismo siguió su egemplo la capital de esta provincia, y á imitacion este pueblo y departamento, siendo, digámoslo, en cierto modo el que sosteniendo los derechos imprescindibles de esta gran Nacion, y á que aquel se ha dirigido, proclaman-do con igual entusiasmo la Constitucion de la Monarquía española al tenor de lo acordado por las Cortes en extraordinarias, ha contribuido para que toda la provincia, y sucesivamente las demas del reino, no dodasen ser este el único recurso de alvar la Nacion, y ponerlas á cubierto de los vaivenes que amagaban su ruina. Desde este momento unos fueron los votos de todos los españoles en su generalidad, unas las ideas, y no parece sino que una voz inteligible los gobernaba aun en sus escritos, y tan solo agitaba los espíritus la incertidumbre del partido que tomaria el Rey. Felizmente se desvanecieron estos rezelos en el dia o de Marzo del año citado, dia memorable, en el cual nuestro buen Rey, guiado de las luces que le dictaba el amor á sus súbditos, se revistió del caracter de padre de todos los españoles, jurando provisionalmente la Constitucion en manos de la Junta provisional, instalada en la capital del Rey, en el interin que reunidas las Cortes lo renovase con la solemnidad y aparato corres-pondiente. Con aquella investidura, propia de su gran alma, ya no se considerabatun Rey entusiasmado con las miximas que infunden los cortesanos y privados, sino un padre que desea unirse intimamente con sus hijos, se apresura eu la expedicion de decretos para la reunion de Cortes, y en otras providencias análogas á manifestar su decidida adhesion á las nuevas instituciones, sobre las cuales debia gobernar esta magnánima y heréica nacion.

"Reunidas las Cortes el 9 de Julio siguiente, en cuyo dia renovó el Rey el juramento à la Constitucion, conforme lo habia prometido, con el aparato y ostentacion que requiere un acto, que él en sí hará época en la historia de las naciones cultas, ya parece que, dado este paso, no restaba mas que consolidar nuestro sistema constitucional de tal modo que no estuviese expuesto á los contratiempos, á que los genios discolos y mal contentos podian exponerlo con sus maquinaciones perversas. Las Cortes con el Rey seguian una marcha tan conforme á los intereses de la Nacion, que no descuidando la vigilancia, no parece que habia nada que temer. Los dias 16, 17, 18 de Noviembre último, en los cuales la tranquilidad pública de esa capital estuvo alterada por acontecimientos que se ocultan al silencio, estaban re-

servados á la Diputacion permanente; pero si bien las circunstancias fueron de lo mas críticas, y el comprometimiento de la Diputacion de lo mas arriesgado, aun fueron superiores sus providencias para restablecer el orden, y aquietar los ánimos de un modo prodigioso, que hacen el mas alto honor, no solo á los dignos diputados que la componen, sino tambien á los pueblos que tuvieron parte en su eleccion. La marina de este departamento, á cuya cabeza me hallo como su primer representante, animada de los justos sentimientos que le asisten á favor de la Diputacion permanente, firme é inviolable en cumplir exactamente el juramento prestado á la Constitucion, la tributa por mi conducto el justo homenage debido à la conducta observada en los acontecimientos indicados. Sí, representantes de esta gran Nacion, felices vosotros, que aun mas allá de los límites regulares os habeis cubierto de gloria ocupando tan importante puesto, de modo que las edades venideras inmortalicen vuestra memoria; congratulaos los unos á los otros con parabienes merecidos à vuestra grandeza de ánimo; vivid firmemente persuadidos que en esos dias, al parecer aciagos, se ha consolidado mas y mas nuestro sistema constitucional, y sea vuestro proceder imitado de los que os sucedan, y creed tambien que en mestros corazones está escrito con caracteres que el tiempo no destruye: viva la gran Nacion, y viva el Rey por la Constitución. Ferrol 24 de Entro de 1821. = Felipe Cacigal. = Sr. Presidente y demas señores que componen la Dipuncion permanente de Cortes. = Excelentísimos Sres.: Remito à VV. EE. para que se sirvan presentaria à la Diputacion permanente de Cortes la adjunta felicitacion, que la hace à nombre de todos los individuos de la armada naval nacional del deportamento del Ferrol su capitan general-D. Felipe Cagigal, por la conducta que observo en los acontecimientos de los dias 16, 17, 18 de Noviembre último. Dios guarde á V. E. muchos años = Palacio 18 de Febrero de 1821 = Juan Jabat.=Sr. diputado secretario de la Diputacion permanente.

Estado que manifiesta los caudales que han entrado en la depositaría de esta M. H. villa desde 1.º hasta 31 de Enero próximo pasado, y su distribucion en el propio tiempo, con arreglo á lo mandado por el Exemo. ayuntamiento constitucional.

Existencia en 31 de Diciembre, segun el estado que se dió al público con fecha 4 de Enero.

En créditos antiguos	7.103,89510
Idem modernos	90,170 3
En 173 acciones del banco nacional de S. Carlos	346,000
Idem en vales Reales consolidados y no consolidados	119,55414
Idem en recibos de intereses de vales	12,604.
Idem en cédulas de la caja de Consoli-	4,000
En metalico, con inclusion de lo reservado para pago á los acreedores in-	
teresados, efectistas y censualistas	591,730 r
	8.267,95328
Ingresos posteriores.	

	8.207,95328
Ingresos posteriores.	
Por productos de derechos de puertas	1.340,39515 \$
Por el de arbitrio de tabernas	48,073 I
Por el de propios	33,90416
Por el de bancas y baños	4,000
Por el del oficio de fiel almotacen	14,348 6
Por el de fiel contraste	13,864 9
Por el del archivo de escrituras públi-	
Cas,,	487 6
Por el del arrendamiento de varias po-	
sesiones contiguas á la casa matadero.	1,67326
Por el de multas del repeso mayor y	
menores	1,23623
Por al de los arbitrios de la carcel de	

272 Corte	4,200	Por resto del importe de la barca de	
Por el de derechos de cartas de pago	, 4/	Arrebatacardos	10,700
de sisas	106	Por resto del último plazo á los con-	• •
Por el de producto de cajones de las		tratistas del puente de Arganda	23,000
plazuelas	10,64022	Por gastos de las casas Consistoriales	10,55314
Por el de la venta de parte del trigo		Por gratificacion dada á los que han	
que se halla existente en el pósito	a lagge against the	servido en la junta de Sanidad	• • •
naciona!	52522	Por resto de gastos de la Provisional	7,61512
Por el del barrido de las plazuelas y ter-	46.00	Por alquiler de la casa que ocupó la	
cer año de su contrata	36,500	secretaria del corregimiento	612
Por el importe de dos vales Reales, uno		Por cuenta de los gastos de escritorio	•
consolidado de 200 pesos de 1.º de		que se causen en el corriente año en la	
Mayo de 1818, y otro no consolida-		secretaría del Excino, ayuntamiento, contaduría de intervencion, y deposi-	
do de 400 pesos de la misma crea- cion, por su valor hasta el dia de	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	taría y contaduría de cuentas	
sus fechas, los cuales son proceden-		Por cuenta del importe de los bancos	15,000
tes de un legado de D. Manuel de		de piedra para el paseo del Prado	4,000
Haedo para los presos pobres de las		Por gastos de impresiones	13,772
dos cárceles de esta corte	9,03510	Por réditos de un censo contra el co-	-23//
Por la suscripcion para los contagiados	<i>y. y.</i>	. liseo del Principe	543 4
en Mallorca	80 0	Por transacion de 23,602 rs., proce-	
		dentes de suministros de vino á las	•
Total recibido y existente en fin de	9.787,744.13 \$	tropas francesas en calidad de aliadas.	17,000
Diciembre	9.767,744.13.	Por gastos de la publicación de leyes	1,520
Caudal empleado y existente.		Por el importe de la obra egecutada en	4. *
		el cuerpo de guardia de la carcel de	_
Por lo pagado por réditos á los intere-		Villa	692
sados, efectistas y censualistas á las	•	Por el de las causadas en el lazareto	
sisas de Madrid, y caudal reservado	,	Por gastos de la milicia nacional local.	16,25232
esten corrientes los documentos para		Existencia en fin de Enero de 1821	. 0
••	813,34512	en créditos antiguos	7.103,89510
Para la manurencion de los presos po-	0-3,54,000	Idem en modernosdel hanna na	90,170 3
bres de la carcel de Villa	4,000	Idem en 173 acciones del banco na-	
Para los de la de Corte	4,000	cional de S. Cárlos Idem en vales Reales consolidados y no	346,000
Para la de presidiarios	2,848 2	consolidados	128,58924
Para las obras de la plaza de la Cons-	-, -	Idem en recibos de intereses de vales	12,604
titucion	31,58924	Idem en cédulas de la caja de Consoli-	
Para las de la puerta de Toledo	26,08416 🕏	dacion	
Para la construccion del camino inme-		Idem en metálico	
diato al Canal	5,91817		0,0,1,011 9/18
Para la conservacion del paseo del Prado.	3,604	Total empleado y existente en fin de	,
Para los operarios en la construccion		Enero	9-787,744-13
del camino desde la puerta de Tole-		- Carlotte and the Carlotte	
do á la de Segovia	16,82329	Resumen.	
Para la reparacion del de Vallecas por	_		,
detras de las tapias del Retiro	11,610	Caudal recibido	9-787,744-13
Para gastos de fontanería	27,782	Caudal empleado y existente en fin de	
Para empedrados de las calles	41,452	Enero	9-787,74413 \$
Para la limpieza de pozos y calles	76,000	Torrel	
Por resto del importe de la paja para	71.00s ¥	Igual	*******************
el ganado de las mismas	14,995 1		
Por resto del importe de la cebada para	40,000	NOTA.	
dicho ganado	19,969 2	L os 628, 150 rs. 9 mrs. $y^{\frac{2}{8}}$ de vn.	que resultaron exis-
Para la construccion de alcantarilias Por varios terrenos tomados á beneficio	19,909 2	tentes en metálico en fin de Enero del	presente año corres-
del público	35,48830 🕏	ponden á los fondos siguientes:	•
Para en parte de pago del importe de	3),,400103210 8	A propios y sisas	484,148-13 2
la madera para las obras construidas		А сапа!	3,977- 21
en la casa saladero	12,000	A las obras de la plaza y puerta de	
A los hospitales generales por su con-	•	Toledo	55,090.13
signación respectiva á la mesada de	• •	Al 3 por 100 del impuestó de 4 rs. en	
Diciembre	31,250	arroba de vino, aguardiente y lico-	
A los mismos por la de la Vaca	18,500	res desde 1.º de Setiembre de 1818	- ;
A la casa de Beneficencia (vulgo Hos-		hasta 8 de Mayo de 1820	35,130
picio) por cuenta de la franquicia		A la contribucion de caballerías hasta	_
que gozaha	6,000	fin de Diciembre de 1819	46,273-12
A la Inclusa por resto de la mesada		Al 3 por 100 de ella para gastos de re-	
de Diciembre respectiva á su consig-		caudacion	
nacion	1,52428	A la suscripcion destinada para socorro	
A la de Recogidas por la suya corres-	,	de los pueblos contagiados en Ma-	
pondiente à la mesada de Diciembre.	2,06217	Horca	1,17317
Al colegio de los Desamparados por la	•		(.0
que le pertenece correspondiente à	C ==0 ===		628,150 9 🖁
la referida mesada de Diciembre	6,29812	Modrid e da Fahrana da 20	Ti same in i
Por sueldos, salarios, jubilaciones, viu-		Madrid 5 de Febrero de 1821	· == L1 contagor de
dedades y asignaciones hechas en vir-	00 000 0 4	Intervencion = Pedro Monfort y Vierg	
tud de Reales órdenes	89,20831	T. El marques de Montealegre, conde	
Por trasladar los efectos de la casa adua-	1 507 17	bueno=J. El duque de Noblejas, mariso gidores comisarios de depositaría.	me ac ossillis, ice.
na vieja á las casas Consistoriales	1,50717	Sideres communites are acpositation	r f
4 40		TO TO THE T	